



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Velazco Sarmiento 2894 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2093 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 22 NOV 2018

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente N° 53446/2018 por el que la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de esta Universidad, eleva documentación correspondiente al Sr. MANZZANEL José (Leg.12170),

Las disposiciones de la Ordenanza N° 02/08 del Honorable Consejo Superior, por la que se establece la obligatoriedad de iniciación de los trámites jubilatorios del personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba que supere los 65 años de edad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal de la U.N.C. elaboró un instructivo para la aplicación administrativa de dicha ordenanza.

Que en el mismo se dispone que la intimación a iniciar los trámites jubilatorios al personal alcanzado por esa normativa, debe realizarse mediante Resolución Decanal, conjuntamente con la entrega de la Certificación de Servicios y Remuneraciones correspondiente.

Que el Sr. MANZZANEL José se encuentra comprendido en el Art.2° de la citada Ordenanza.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Entregar al Sr. MANZZANEL José (Leg.12170) la Certificación de Servicios y Remuneraciones (obrante en Expediente N°53446/2018), debidamente certificados por la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba y A.N.Se.S.

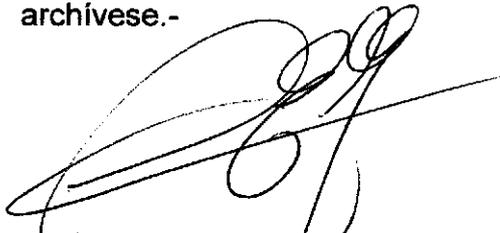
ARTÍCULO 2°: Comunicar al Sr. MANZZANEL que a partir de la fecha de entrega de la presente documentación, la Universidad Nacional de Córdoba mantendrá la relación de empleo hasta obtener su beneficio jubilatorio, fijando como plazo máximo 18 (dieciocho) meses desde esa fecha, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 02/08 del Honorable Consejo Superior.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2094 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

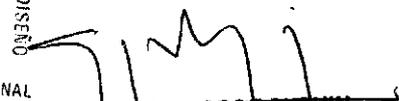
ARTÍCULO 3º: Informar al Sr. MANZZANEL que para proceder a solicitar prorroga al plazo establecido en el artículo precedente en caso de no obtener el beneficio jubilatorio en dicho término, la iniciación del trámite de jubilación deberá realizarse dentro de los primeros 6 (seis) meses de intimado.

ARTÍCULO 4º: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº 1330-18


Ing. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba